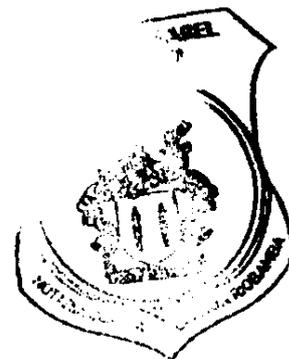


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

14

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.14.****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del **Cantón RIOBAMBA** el **05 de Diciembre de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **ALLIANCE SERVICES SOLUCIONES INTEGRALES CIA.LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2014.18 de 14 de Enero de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ALLIANCE SERVICES SOLUCIONES INTEGRALES CIA.LTDA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **14 ENE. 2014**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7580525
Nro. Trámite 5.2013.516
EMR/



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



DILIGENCIA No. 2014-06-01-04-D-00584

(di 2 copias)

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.-

De conformidad con lo que determina el artículo dieciocho (18), numeral dos (2), de la Ley Notarial Doy fe que en la presente fecha se procede a protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Cuarta de este cantón. Por disposición de la Superintendencia de Compañías, en una foja útil que me presenta en la que consta la Resolución número SC.DIC.A.14. 019, de fecha catorce de enero del dos mil catorce, mediante lo cual la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, resuelve aprobar la Constitución de la **ALLIANCE SERVICES SOLUCIONES INTEGRALES CIA LTDA**, con domicilio en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, mediante escritura de Constitución de Compañía celebrada el jueves cinco de diciembre del dos mil trece, ante el Notario Cuarto del cantón Riobamba, Doctor Carlos Marcelo Aúlla Erazo, se encuentra debidamente marginada instrumento que se agrega al protocolo a mi cargo. Por su naturaleza la cuantía de este acto es indeterminada. Riobamba, dieciséis de enero del año dos mil catorce.

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN: FACTURA No.00807

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden es igual a las copias que reposan en los archivos de la Notaría Cuarta que se encuentra a mi cargo, y en fe de ello confiero esta  copia sellada, signada, firmada, y certificada, en Riobamba, a dieciséis de enero del año dos mil catorce

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

MERC!

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.125.*
Junto a la Resolución SC.DIC.A.14.019.- Anotado bajo el No. 577 del Repertorio.
.- Riobamba, a 16 de Enero del 2014.



Javier Cevallos Chávez
EL REGISTRADOR(E)
Dr. Javier Cevallos Chávez



APROBADO POR: -----

INSCRITO POR: -----

Javier Cevallos Chávez

MERCANTIL